



Resolución Directoral

N° 081-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 09 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 403-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE y los Informes N° 142 y N° 144-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, como de Confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 04 de enero de 2023, se designó, a partir del 05 de enero de 2023, al señor **ENRIQUE JAIME PÉREZ GUEVARA** en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe N° 142-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración informa de la licencia otorgada al Jefe de Unidad de la Unidad de Administración por motivos de salud y se solicitan las acciones necesarias para la continuidad de la marcha administrativa de la citada unidad;



Resolución Directoral

Que, por Memorándum N° 403-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE se solicita la evaluación del perfil del servidor señor JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ, Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, para los efectos de su designación temporal de funciones en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración por razón del descanso médico del titular del citado cargo;

Que, en ese orden, mediante el Informe N° 144-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 09 de marzo de 2023, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración informa que el servidor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ** cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entre ellas, la facultad de autorizar y resolver las acciones de designación temporal de funciones y de puesto, respecto de puestos o cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, según sea el caso;

Que, no resultando factible que la Jefatura de la Unidad de Administración autorice y resuelva la designación temporal de funciones de su mismo cargo, corresponde el avocamiento de la referida facultad, únicamente en el presente caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; manteniéndose la vigencia de las facultades delegadas en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en todos los demás casos;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Avocándose al presente trámite, se dispone **AUTORIZAR** por Designación Temporal de Funciones al servidor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ**, Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, para que asuma, de forma temporal y con efectividad desde el 09 de marzo de 2023, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, y en tanto dure el descanso médico del titular del referido cargo.

Artículo 2°. - Encargar al Área de Recursos Humanos la notificación personal de la presente Resolución al señor **JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jonatan Jorge Ríos Morales

Director Ejecutivo (t)

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento